

**MARCO LEGAL PARA EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

MÓDULO	MATERIA	ASIGNATURA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER
Comunicación integrada en el entorno 3.0	Régimen jurídico de las nuevas tecnologías	Marco legal para el uso de las tecnologías de la información		1º	4	Optativa
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carmen Morón Pérez (3 créditos)</li> <li>• Cecilio Gómez Cabrera (1 crédito)</li> </ul>			Dpto. Derecho Financiero y Tributario, 1ª planta, Facultad de Educación, Economía y Tecnología. Despacho D-30. Correo electrónico: cmoron@ugr.es y cegomez@ugr.es			
			HORARIO DE TUTORÍAS			
			Martes, de 16 a 18 y de 20 a 21 horas. Miércoles de 10 a 13 horas.			
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS MÁSTERES A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR			
Máster Universitario en Tecnologías para la Investigación de Mercados y Marketing						
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)						
Los generales del Máster.						
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER)						
<p>Las nuevas tecnologías de la información han cambiado la forma en la que las personas nos relacionamos en todos los órdenes de la vida, ya se trate de relaciones personales, laborales, sociales, académicas, profesionales y, cómo no, comerciales. El Máster se centra, precisamente, en el estudio de esas tecnologías a aplicar al marketing y a la investigación de mercados. Un aspecto importante de las mismas es, sin duda, el jurídico, que constituye el objeto de la presente asignatura.</p>						



En ella se analizarán las reglas, principios y consecuencias que genera el uso de las tecnologías del procesamiento y transmisión de la información, a través de su forma multimedia, por las disciplinas y especialidades jurídicas de nuestro derecho positivo, brindando una visión esclarecedora de los efectos que generan dichas tecnologías en el Derecho, en general y en el Mercantil, a través del comercio electrónico, en particular.

Así, pues, se estudiará: La protección de datos, la protección jurídica del software y otras creaciones de propiedad intelectual e industrial, el delito informático, la regulación jurídica del comercio electrónico y la contratación electrónica, el documento electrónico y la firma electrónica.

#### COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL MÓDULO

- Competencias Básicas y Generales: CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CG2, CG3, CG4, CG5, CG7, CG8, CG9
- Competencias Transversales: CT1, CT2, CT5
- Competencias Específicas: CE8

#### OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

##### ***El alumno sabrá/comprenderá:***

- La importancia de la legislación en materia de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones en la actualidad.
- La importancia de la normativa sobre comercio electrónico en cualquier desarrollo, en su doble ámbito: protección de los consumidores y usuarios y responsabilidad de los prestadores de servicios de la sociedad de la información (empresas TICs)
- La importancia de la normativa sobre Administración electrónica en cualquier desarrollo o proyecto.
- La importancia de la seguridad técnica de las comunicaciones y su repercusión en el ámbito económico y jurídico, en especial, la firma electrónica y certificación electrónica.

##### ***El alumno será capaz de:***

- Desarrollar las actividades relacionadas con las competencias generales y específicas anteriormente enumeradas.



ugr

Universidad  
de Granada

## TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

La asignatura que se propone tiene por objeto el estudio de la regulación jurídica de las tecnologías de la información y la comunicación, desde la protección de datos a la firma electrónica, pasando por el estudio del comercio electrónico y la contratación realizada por Internet, el pago electrónico y la protección jurídica de los programas de ordenador y las bases de datos. Los temas que integran su programa son los siguientes:

- TEMA 1: Introducción al Derecho. Informática y Derecho.
- TEMA 2: La protección de datos.
- TEMA 3: La protección jurídica del software y otras creaciones de propiedad intelectual e industrial.
- TEMA 4: El delito informático.
- TEMA 5: Comercio electrónico y contratación electrónica.
- TEMA 6: El documento electrónico y la firma electrónica.

## BIBLIOGRAFÍA

- Varios Autores: Cultura Libre Digital. Icaria - 2012
- Varios Autores: Derecho y Cloud Computing. Civitas Ediciones, S.L. - 2012
- Miguel Ángel Davara Rodríguez: Manual De Derecho Informático - 10ª Ed. Aranzadi – 2008.
- Pere Soler Matutes: Manual de Gestión y Contratación Informática. Aranzadi – 2006.
- Ramón J. Moles: Derecho y Control en Internet. Ariel - 2004
- Luis M. González De La Garza: Comunicación Pública en Internet. Creaciones Copyright - 2004
- Miquel Peguera Poch: Derecho y Nuevas Tecnologías. Uoc (Universitat Oberta De Catalunya) – 2005.
- Sánchez Bravo, Álvaro A.: La Protección del Derecho a La Libertad Informática en La Unión Europea. Universidad de Sevilla. Servicio de Publicaciones - 1999



ugr

Universidad  
de Granada

## ENLACES RECOMENDADOS

<http://www.bufetalmeida.com/>  
<http://www.uib.es/depart/dpr/cedib.html>  
<http://www.dominiuris.com/>  
<http://www.ecija.com/>  
<http://www.informatica-juridica.com/>  
<http://www.kriptopolis.com/>  
<http://www.onnet.es/>

## METODOLOGÍA DOCENTE

1. Clases magistrales. Sobre la base del trabajo previo del alumno con los materiales entregados, estas clases se orientarán a la elaboración dinámica e interactiva de esquemas generales de solución y del orden lógico de análisis de los distintos problemas característicos del Derecho del comercio internacional.

2. Clases prácticas: Sin perjuicio de las explicaciones teóricas de carácter introductorio que se estimen oportunas, las clases serán fundamentalmente prácticas, lo que exigirá que el alumno trabaje previamente en casa la materia que en cada clase se vaya a abordar. Concretamente, se procederá a la resolución de diversos supuestos prácticos y al análisis de decisiones jurisprudenciales sobre el tema del programa que en cada momento se esté examinando, para que el alumno conozca los distintos problemas que la cuestión o institución jurídica plantean y su aplicación en el ordenamiento y, para que sea capaz de emitir un juicio de valor respecto a la solución prevista.

3. Resolución de supuestos prácticos en casa: El alumno deberá resolver en casa, sirviéndose del manual y de la legislación específica de la asignatura, los casos prácticos que el profesor le encomiende trabajar para su posterior debate en clase.

4. Resolución de supuestos prácticos en grupo, sirviéndose para ello de la legislación, jurisprudencia y bibliografía que el profesor indique. Para la resolución de tales supuestos, que cada grupo deberá exponer posteriormente en clase frente al resto de los compañeros, contará con la asistencia y orientación del profesorado.

5. Seminarios y conferencias especializadas. Se organizarán seminarios y conferencias de asistencia obligatoria sobre temas de actualidad en Derecho del comercio internacional, que será objeto de debate en clase.

6. Tutorías especializadas presenciales o a través de Internet: A través de los foros y chats disponibles



en “Prado”, se fijaran sesiones de tutorías especializadas para comentar casos o dudas.

#### EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. En concreto se utilizará el siguiente sistema de evaluación:

- 1) La asistencia a las clases presenciales de la asignatura se tendrá en cuenta en la nota final. Sólo podrán superar la asignatura quienes hayan acreditado la asistencia al 80% de las clases. Superado ese límite, la asistencia constituirá un 20% de la nota final.
- 2) Las intervenciones positivas en clase también serán ponderadas con ese mismo porcentaje (20%) en la nota final. En este apartado el profesor podrá tener en cuenta las respuestas breves en clase a preguntas planteadas, la exposición en clase de la solución de casos prácticos planteados o cualquier otra intervención de la que quepa deducir el esfuerzo del alumno en la comprensión y análisis de las instituciones estudiadas.
- 3) El restante 60% de la calificación irá referido a la realización de un trabajo sobre un tema que será asignado por el profesor al inicio del Máster.

El trabajo habrá de ser presentado lo más tarde un mes después del último día de clase. La presentación de los trabajos se atenderá a las siguientes directrices:

De forma:

1. Serán entregados en formato electrónico indicando en la primera página el nombre del alumno y el título del trabajo.
2. Tendrán una extensión mínima de 7.000 palabras.
3. Incluirán al final la relación de la bibliografía y otra documentación utilizada.

De fondo, se valorará especialmente:

1. La corrección de la metodología seguida (20%),
2. El buen manejo de las fuentes y documentación utilizada (20%)
3. La originalidad y consistencia de las conclusiones y propuestas que se hagan (20%).

El sistema de calificaciones se expresara mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.



ugr

Universidad  
de Granada

---

INFORMACIÓN ADICIONAL



*ugr* | Universidad  
de Granada

100 años  
1912-2012